INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 025/2014 "FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL SUR – MODULO PISTA OLIMPICA ID. 280587".

Asunción, 05 de diciembre de 2014.-

Señor
VICTOR MANUEL PECCI BALART
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes
Presente:

Con relación al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 025/2014, para la contratación de ***"FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL SUR – MODULO PISTA OLIMPICA ID. 280587"****, y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.*

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a realizar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y serán aplicados los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado.

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, el proceso que nos ocupa se realiza en dos etapas que son:

1- *Evaluación Técnica*
2- *Evaluación Económica.*

Como hemos mencionado en esta etapa de análisis procederemos al estudio detallado de las calificaciones de los consultores propuestos y asimismo la admisibilidad o no de las empresas participantes.

A modo de ordenar el presente informe utilizaremos las formalidades establecidas por el Decreto 21909/03 y demás disposiciones concordantes, en ese sentido mencionamos:

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS. *El llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, asimismo se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes y fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 01 de diciembre de 2014 a las 10:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas han propuesto los siguientes profesionales consultores:*

Oferente 1: Arq. Cayetano Mora Aguirre R.U.C. N° 529772-9

En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, sito en Avda. Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso oficina N° 015; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad.

2

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/14 "Fiscalización para la Construcción del Centro de Alto Rendimiento del Sur – Módulo Pista Olímpica" ID N° 280.587.-

Inicio del Acto: De conformidad al art. 24 de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, sito en Avda. Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso oficina N° 015, a los un días del mes de diciembre de dos mil catorce, siendo las diez horas con treinta minutos se da por iniciado el acto público de apertura de ofertas correspondiente al llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/14 "Fiscalización para la Construcción del Centro de Alto Rendimiento del Sur – Módulo Pista Olímpica" ID N° 280.587.-

Presidencia: El acto se encuentra presidido por el Abog. Ricardo Emilio Denis Guerrero Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones nombrado para el efecto, además se encuentran presentes por la Secretaría Nacional de Deportes Abog. Zunilda Carolina Torres; y la Lic. María Ramona Álvarez.

El Abog. Ricardo Denis da la bienvenida a los presentes; dejándose constancia de la participación en el acto de las siguientes personas;

- Arq. CAYETANO MORA AGUIRRE con C.I. N° 529.772.

Seguidamente el Abog Denis, solicita traer a la vista los sobres de ofertas presentados en el marco del llamado de referencia, y a continuación la Dra. Zunilda Torres expresa que se ha recibido 1(uno) sobre de ofertas y se procede a la apertura de los mismos conforme al orden de llegada:

1

Proponente - Oferente 1: Arq. Cayetano Mora Aguirre
Presenta su oferta de la siguiente manera: un sobre conteniendo la propuesta técnica y un sobre conteniendo la propuesta económica.

En el presente acto se procede a la apertura de la propuesta técnica; presenta su oferta en una copia y un original; la misma contiene: Formulario de Oferta, Constancia del SIPE 1.330.228, Póliza de Responsabilidad Profesional N° 54.1501.0004.595.000 de la firma Aseguradora Tajy por valor de Gs. 47.000.000, Propuesta del Personal Técnico (todas las Áreas), Curriculum vitae de los profesionales propuestos, DDJJ Resolución 941/10, DDJJ art. 40 Ley 2051/03, Formularios TEC 1 – 8 debidamente completado Títulos Universitarios de los profesionales propuestos. Folio 1 al 143.

En el presente acto se procede a la apertura de la propuesta técnica; la misma contiene: Fotocopia simple de Cedula de identidad, Registro de MOPC, Patente Profesional, Curriculum Vitae, Copias de Contratos de prestación de servicios, constancia de trabajos, Presenta foliatura del 1 al 63.-

Abog. Zunilda Carolina Torres F.
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

OBSERVACIONES:
NINGUNO.-

Se da por terminado el acto de apertura, siendo las once horas con cinco minutos. Luego de la lectura y ratificación de su contenido firman las personas mencionadas más arriba en forma de conformidad y aceptación de su contenido.-

Lic. María R. Álvarez
Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes

El acto fue desarrollado sin objeciones y luego de ello se han remitido los antecedentes y las ofertas presentadas a la consideración del comité de evaluación para su análisis respectivo.

2- EVALUACION DEL SOBRE
2.1 ANALISIS LEGAL

Para este análisis hemos tenido en cuenta los documentos solicitados por el PBC a modo de determinar la admisibilidad de las propuestas. El oferente participante cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Adicionalmente a este trabajo, verificamos en el portal de Contrataciones Públicas si el mismo se encontraba o no amonestado o sancionado por la DNCP, en efecto el oferente se encuentra sin proceso de sumario, no se encuentra amonestado, ni inhabilitado para contratar con el Estado, es por ello que del análisis legal resulta susceptible de análisis técnico.

2.2 ANALISIS TECNICO

Para ésta etapa del procedimiento se tuvo en cuenta la evidencia documental y específicamente utilizaremos los factores de calificación previstos en el PBC, es así que verificaremos los currículums de la firma unipersonal y de los consultores propuestos.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:
Puntos

GRILLA DE CALIFICACION DEL PROFESIONAL
RESUMEN DE PUNTUACIONES

	FACTORES DE PUNTUACION	PUNTOS
	Formación Académica	0 – 30
	Experiencia Especifica	0 - 40
	Experiencia General	0 - 30
	Total Puntaje Obtenido	**0 / 100**

	DESGLOCE DE PUNTUACION ESTABLECIDA		
	FORMACION ACADEMICA	**PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS**	
.1.	PUNTUARAN EN ESTE FACTOR SOLO Profesionales Ingenieros Egresados (Universidad legalmente reconocida) con título habilitante y patente profesional vigente y Profesional Arquitecto egresado (Universidad legalmente reconocida) con título habilitante y patente profesional vigente. Se otorgaran puntajes de la siguiente manera: 15 puntos al Profesional que posea hasta 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION. 20 puntos al Profesional que posea hasta 8 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION. A los profesionales que poseen más de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión: 30 puntos.	**PUNTAJE OBTENIDO:**	**30**
	TOTAL FACTOR 1	**30**	

	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS	
.1.	Se otorgará 10 puntos por cada contrato de fiscalización de obras que impliquen equipamiento básico urbano, tal cual lo describe la Sección III, 1. Descripción de las obras, de este PBC.	**PUNTAJE OBTENIDO:**	**20**
	TOTAL FACTOR 2	**20**	
	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS	
.1.	Serán calificadas como experiencia general y con 10 (diez) puntos por cada experiencia de trabajo relacionado con la fiscalización de obras civiles construidas y concluidas durante los últimos cinco años.	**PUNTAJE OBTENIDO:**	**30**
	TOTAL FACTOR 3	**30**	
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**80**	

En las grillas hemos tenido en cuenta la totalidad de los puntos que hace mención al currículum y podemos concluir la adecuada preparación y la calidad del oferente. Empero, las condiciones fijadas en el pliego son reglas a las cuales debemos someternos por ello las puntuaciones finales son consecuencia de las exigencias del PBC y los datos proveídos por los consultores.

El oferente **ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE** presenta profesionales con sobrada experiencia y su capacidad académica son satisfactorias para este comité, así mismo propone plan de trabajo detallado que en puridad son los requeridos por esta Convocante.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.
Conforme define el PBC de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los SERVICIOS que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en los Términos de Referencias; en efecto la firma **ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE,** ofrece la provisión de SERVICIOS DE FISCALIZACION en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes; por tanto concluimos que la firma **ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE. CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA
En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO según constancias del SIPE obrantes en la respectiva oferta debidamente analizadas por este cuerpo evaluador; por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con este requisito.

EXPERIENCIA
Que, en el Pliego de Bases y Condiciones se establece un parámetro para medir la experiencia en la sección de grilla de calificaciones para el rubro solicitado específicamente en la prestación de SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS que el oferente deberá poseer al momento de la presentación de su propuesta, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente LA PROVISION DE SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS, por tanto entendemos que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada para el efecto por el Comité Evaluador de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N°21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4° de la ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

APROBAR la oferta técnica y económica de la firma consultora ARQ.CAYETANO MORA AGUIRRE con RUC. 529772-9, por un monto total de GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs.450.000.000) según detalle de plurianualidad contenida en el PAC.

Es nuestro dictamen.

Abog. Carmen Escurra
Miembro C.E.O.

Abog. Mònica Seifart
Miembro C.E.O.

Lic.Nimia Ana Aquino
Miembro C.E.O.

Arq. José Avalos
Miembro C.E.O.